



JUNTA GENERAL  
DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
  
GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 72 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado, tiene el honor de presentar la siguiente

INTERPELACION

La celebración el día 8 de septiembre del Día de Asturias ha sido reiteradamente contestada por el Grupo Popular y amplios sectores del pueblo asturiano y de los medios de comunicación social, ante los oídos sordos del equipo de gobierno del Principado que mantiene firmemente un criterio de hacer coincidir esa fiesta con la dedicada tradicionalmente a la Virgen de Covadonga.

Es esta una situación que conduce a una pérdida de interés popular por el Día de Asturias y obliga a los asturianos a no poder estar presentes en ambas celebraciones, lo cual redundaría en una escasa participación popular -numérica y afectivamente- en el Día de Asturias como se ha podido comprobar el pasado día 8 de septiembre.

Por todo ello, con la finalidad de clarificar los motivos que llevan al Consejo de Gobierno a mantener la coincidencia de ambas celebraciones y al amparo de los artículos 72, 73 y



JUNTA GENERAL  
DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR



74 del Reglamento de la Junta General, formulo al Consejo de Gobierno la siguiente

INTERPELACION

- 1.000.6.02
- ¿Está satisfecho el Consejo de Gobierno de la resonancia popular que ha despertado la celebración el pasado 8 de septiembre del Día de Asturias?.
  - ¿No encuentra justificación suficiente el Consejo de Gobierno para cambiar la celebración del Día de Asturias a una fecha que no coincida con la tradicional fiesta de la Santina?.

PALACIO REGIONAL, 6 de octubre de 1.983

Fdº.: Francisco ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ  
PORTAVOZ